

La Contraloría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., hace del conocimiento, que la obligación establecida en la Fracción XXXIV “Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado u organismos internacionales garantes de los derechos humanos”, del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, no se generó en los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre del 2019. Se menciona que las fechas contenidas en esta información hacen referencia al termino del reporte.

Fecha de actualización 02/01/2020